

CONCON,

26 MAR 2015

DECRETO REGISTRADO N° 4 6 3 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) Art. 159 N°4 del Código del Trabajo DFL N°1.
- e) Decreto Registrado N°917 y Contrato de Trabajo, de la Srta. Cecilia Torres D.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°138.
- g) Certificado Cotizaciones Previsionales.

### DECRETO

1. **PROCÉDASE** a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la Srta. **CECILIA ALEJANDRA TORRES DIAZ, RUT** Domiciliada en: Calle Maroto N°680, Comuna de Concón, cumplió funciones de **Psicóloga** en el Departamento de Administración de Educación Municipal, Causal: por **Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo**, Financiado con Fondos PIE.
2. **OTÓRGUESE** el beneficio establecido en el Art. 75 del Código del Trabajo.
3. **IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto al Subtítulo 21-03 Otras del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
4. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal según distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

#### DISTRIBUCION:

- Siaper (3)
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (3)
- Interesado

OSG/MLEG/GBE/asv.